



2024LC-1427

LICENCIA No.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO			
CALLE	FRANCISCO ROMO JIMENEZ	NÚMERO	102	
TEL.				
COLONIA	SAN JOSÉ DE BUENAVISTA		LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE	ARD. IGNACIO JIMENEZ ARIAS		
No. DE REGISTRO DE PADRÓN	618	TEL.	

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE				
No. DE REGISTRO DE PADRÓN			TEL.	

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE	16 DE SEPTIEMBRE	NÚMERO	S/N	MANZANA	
COLONIA	RESERVA 28 DE ABRIL	LOTE			
LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO		CUENTA CATRAL		

FIRMA

FECHA

06/05/2024

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL

06 DÍA 05 MES 24 AÑO

AL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

REHABILITACIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS, REHABILITACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN (X) DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()	01 DÍA 11 MES 24 AÑO
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	OTROS ()

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA			4 NIVELES		
1 NIVEL			OTROS		
2 NIVEL			OTROS		
			TOTAL		

RECIBO OFICIAL No. EXENTO

PAGO DE DERECHOS \$ 0.00

FIRMA AUTORIZACIÓN

EL ROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACION DE DESCARGAS SANITARIAS, REHABILITACION DE TOMAS DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS. DESCARGAS SANITARIAS: 20 PZS DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERIA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 6" (150 MM) DE DIAMETRO CON SISTEMA DE ESPIGA Y CAMPANA DE 1M DE LARGO. 100 M DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERIA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 6" (150 MM) DE DIAMETRO. 20 PZS REGISTRO SANITARIO DE 0.40X0.60X0.80 M (MEDIDAS INTERIORES) DE TABIQUE ROJO RECOCIDO (14 CM DE ESPESOR). TOMAS DOMICILIARIAS: 20 PZS CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA DE LONGITUD PROMEDIO 1.00 M. (NOMINAL) A BASE DE TUBO KITEC DE 1/2" AZUL. 140 M CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA A BASE DE TUBO KITEC DE 1/2" AZUL. GUARNICIONES Y BANQUETAS: 220 M GUARNICION DE 15X20X40 CM DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 200 KGF/CM2 REVENIMIENTO DE 8 ± 2.5 CM CON TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 1 1/2" (38 MM) R.N. 330 M2 CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO, F'C = 200 KGF/CM2, T.M.A. DE 3/4" (19 MM). PAVIEMNTO: 880 M2 PAVIMENTO HIDRÁULICO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO CON UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR=38 KGF/CM2, CON TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 1 1/2" (38 MM)

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** 2021 • 2024

ARD. ROSARITA APARICIO MACÍAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO REVISO

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



2024LC-1427

LICENCIA No.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, POSEDOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

NO SE PERMITE LA CONSTRUCCION EN ZONAS DE ALTO RIESGO COMO SON: LINEAS DE ALTA TENSION DE LA C.F.E., POLIDUCTOS DE PEMEX, DUCTOS DE GAS NATURAL, FALLAS Y DISCONTINUIDADES GEOLÓGICAS, ZONAS INUNDABLES, CUERPOS DE AGUA, VIAS DE FERROCARRIL, DERECHOS DE VIA DE CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, PASOS DE SERVIDUMBRE, ASI MISMO NO ESTA PERMITIDO CONSTRUIR EN ZONAS CATALOGADAS COMO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRA TIPIFICADO COMO DELITO DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 155 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FRACCIONES III, IV, V. EL RESPONSABLE DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO SE LE APLICARAN DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 300 A 500 DIAS DE MULTA Y EL PAGO DE LA REPARACION DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Ayuntamiento de
AUTORIZA
2021 ♦ 2024
ARQ. ROSARITA...

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO